



Buenos Aires, 11 de junio de 2010

RES. OAYF N° 110 /2010

VISTO:

La Actuación N° 14.869/10;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General de Infraestructura y Obras, requirió a la Oficina de Administración y Financiera la contratación de un nuevo agente. Acompañó, a tal fin, los antecedentes laborales de tres candidatos, proponiendo la selección de José María Pérez (fs. 1/3).

Que para fundar la petición, el requirente explicó que el Sr. Pérez se destaca por su perfil interdisciplinario, en vista de su experiencia laboral en la comercialización de herramientas y materiales para la construcción y sus estudios en abogacía, actualmente en curso (fs. 1).

Que con el objeto de reforzar la planta administrativa del área requirente, en razón de la próxima puesta en marcha de la nueva mesa de ayuda, dedicada a la gestión informatizada de las tareas de mantenimiento edilicio, se hizo patente para el suscripto que era menester contratar los servicios del Sr. Pérez, pero también los de la candidata Mariela Carla Vaamonde, experimentada en la gestión de necesidades de usuarios (ver fs. 4, 7 y 14).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, cumpliendo instrucciones impartidas, proyectó sendos contratos de locación de servicios, para ser suscriptos con los nombrados (fs. 8/11).

Que se practicó la afectación preventiva de ley, tal como se desprende de la Constancia N° 610/06 2010, emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable (fs. 23), por un valor total de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000), a razón de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales, por locación.

Que requerida su opinión, el Sr. Jefe del Departamento de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresó que sobre los proyectos sometidos a su examen, a la luz del Anexo II de la Res. CM N° 1028/2004, "*nada tiene que observar desde el punto de vista jurídico*" (conf. Dictamen N° 3.462/2010).

Que así pues, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente a fin de asegurar la normal operación de las tareas de mantenimiento, habré de autorizar el gasto por las contrataciones pretendidas, en los montos ya indicados y por el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre, ambos del año en curso.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

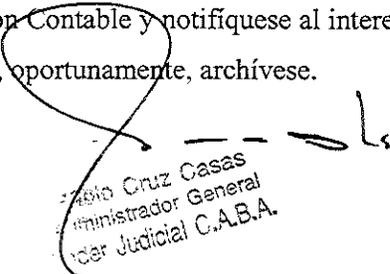
Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación de José María Pérez (DNI 11.386.946), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales, desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación de Mariela Carla Vaamonde (DNI 23.995.641), bajo la modalidad de locación de servicios, con honorarios de cuatro mil pesos (\$4.000) mensuales, desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites estipulados en los artículos 8 y 9 de la Resolución CM N° 1028/2004, debiendo notificarse a tal efecto a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y notifíquese al interesado. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 110 /2010


Esteban Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.